



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de junio del 2004
No. 122

SECRETARIA DE SALUD

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 800-B1, 1100-A1, 799-B1, 2249, 2108, 2100, 802-B1,
803-B1, 904-B1, 041-C1, 1193-A1, 1147-A1, 2342, 1159-A1, 2260,
2070, 1150-A1, 1156-A1, 900-B1, 2271, 2266, 854-B1, 855-B1, 856-B1,
859-B1, 2270, 1165-A1, 1158-A1, 866-B1, 852-B1, 1192-A1, 2331,
1183-A1, 1188-A1, 2116, 2250, 43-C1, 903-B1 y 2380.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1167-A1, 2347, 2287, 2288,
2294, 2278, 2283, 2284, 2285, 2290, 2349, 2354, 2286, 2345, 857-B1,
877-B1 y 1124-A1.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las catorce horas del día 27 de mayo del 2004, en las oficinas que ocupa el Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en paseo Colón sin número, Esquina General Felipe Angeles, Colonia Villa Hogar, se encuentran reunidos los Servidores Públicos, Lic. Luis Leopoldo Hernández Álvarez, Director de Administración y Finanzas; L.A.E. José Yáñez Ruiz, Subdirector de Finanzas; Lic. Germán Gutiérrez Trevilla, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva; Dr. José Antonio Ramírez Montaño, Director de Servicios Médicos; Dr. Jesús Carlos Briones Garduño, Director de Enseñanza e Investigación; Dr. Jorge Federico Flores Morón, Director del Hospital para el Niño; Dr. José Guadalupe Morales Esquivel, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia; M. en A.S.S. Guillermo Loza Hernández, Director del Centro de Especialidades Odontológicas; Lic. Rocio Ivonne Pérez Martínez, Jefe de la Unidad de Contraloría Interna; Lic. Salvador Maximiliano Vargas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y C. Tereso Jesús Vega González, Responsable del Área de Control Patrimonial, con fundamento en el Artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, y los artículos 60, 61, 62 y 63 de su Reglamento, se reúnen con la finalidad de constituir el Órgano Colegiado denominado **Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México**, por lo que a través de la presente acta se procede a su integración para que se integre como sigue:

Cargo	Titular
Presidente	Director de Administración y Finanzas
Representante del Área Jurídica	Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva
Representante del Área Financiera	Subdirector de Finanzas
Representantes de la Dependencia	Director de Servicios Médicos
Interesada en el Arrendamiento y Adquisición	Director de Enseñanza e Investigación
	Director del Hospital para el Niño
	Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia
	Director del Centro de Especialidades Odontológicas
Titular del Órgano de Control Interno	Contralor Interno
Secretario Ejecutivo	Será asignado por el Presidente

PRIMERO.- Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los indicados en la fracción V y VI, del artículo 60 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, quienes sólo participarán con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

SEGUNDO.- A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

TERCERO.- Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior y sólo podrán participar en ausencia del titular.

CUARTO.- Las funciones del Comité serán las establecidas en el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 62 de su reglamento, mismas que a continuación se enlistan:

- I. Expedir su manual de operación;
- II. Revisar el Programa Anual de Arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- III. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- IV. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- V. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- VI. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- VII. Implementar acciones que consideren necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- VIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- IX. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- X. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

La presente acta se da por terminada, al no tener otro asunto que tratar a las quince horas del día 27 de mayo del día de su elaboración y se firma al calce y al margen por los que integran el Comité y participaron en su instauración, para constancia y efectos a que haya lugar, ordenándose su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

**COMITE DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES
DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO**

PRESIDENTE

LIC. LUIS LEOPOLDO HERNANDEZ ALVAREZ
(RUBRICA).

REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA

LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILLA
(RUBRICA).

REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA

L.A.E. JOSE YAÑEZ RUIZ
(RUBRICA).

**REPRESENTANTES DE LA UNIDAD INTERESADA EN
EL ARRENDAMIENTO Y ADQUISICION**

DR. JOSE ANTONIO RAMIREZ MONTAÑO
(RUBRICA).

DR. JESUS CARLOS BRIONES GARDUÑO
(RUBRICA).

DR. JORGE FEDERICO FLORES MORON
(RUBRICA).

DR. JOSE GUADALUPE MORALES ESQUIVEL
(RUBRICA).

M. EN A.S.S. GUILLERMO LOZA HERNANDEZ
(RUBRICA).

ORGANO DE CONTROL INTERNO

L.A.E. ROCIO IVONNE PEREZ MARTINEZ
(RUBRICA).

LIC. SALVADOR MAXIMILIANO VARGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
(RUBRICA).

C. TERESO DE JESUS VEGA GONZALEZ
RESPONSABLE DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTELA-SANCHEZ MEJIA.

Por este conducto se le hace saber que ROSA VALDETANO PEREZ, le demanda en el expediente número 236/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble en el lote de terreno número diez, de la manzana ciento veintiséis, Calle Treinta y Uno, Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con el lote 9; al sur: 20.75 metros con lote 11; al oriente: 10.00 metros con calle; al poniente: 10.00 metros con lote 21, todos de la misma manzana; con una superficie total de 207.50 m2. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

800-B1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: ELVIA NORA URZUA AGUILAR.

Se hace de su conocimiento que RICARDO DIAZ CRUZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 92/04, en su contra, A) La disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El ciudadano juez por auto de fecha 09 (nueve) de febrero del año 2004 (dos mil cuatro), dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 07 (siete) de mayo del año 2004 (dos mil cuatro), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas de los artículos 1.185 y 1.170 del Código Procesal en cita, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 07 (siete) del mes de mayo del año 2004 (dos mil cuatro).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Comejo Luna.-Rúbrica.

1100-A1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**
RAMON GONZALEZ MORENO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora EVANGELINA PEREZ CAMPOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 614/2002, las siguientes prestaciones: La usucapión, respecto del lote de terreno número 925 (también conocido como lote 25, ya que el nueve corresponde a un identificador de zona), de la manzana 25, supermanzana 7, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 140 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste (o poniente): en 07.00 metros con calle Valle de Tapajoz; al noreste (o norte): en 20.00 metros con lote 26 o 926; al sureste (u oriente): en 07.00 metros con lote 26 o 916; y al suroeste (o sur): en 20.00 metros, con lote 24 o 924. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

799-B1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 568/03, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) promovido por SILVIA ESTRADA CRISOSTOMO, en contra de JUAN MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ, obra un auto que a la letra dice.

AUTO: Otumba, México, (24) veinticuatro de febrero del año (2004) dos mil cuatro.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese al demandado JUAN MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal, con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.- Al calce dos firmas legibles.- Se expide en Otumba, México, a (09) nueve de marzo del año (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2249.-15, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. PEDRO RAMIRO ALVAREZ.

El C. PEDRO FABIAN ROMERO AREVALO, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 188/04, le demanda la usucapión, respecto del predio labor rústico denominado "San Bartolo Cuarta Fracción", ubicado en la calle Papalotla sin número, del Barrio de Ixquiltán, municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, el cual tiene una superficie de seis mil ciento sesenta y cuatro metros con noventa y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 m y colinda anteriormente con camino y actualmente con camino 2 de Marzo; al sur: 29.45 m y colinda anteriormente con camino y Río Chico actualmente con camino Papalotla; al oriente: 123.60 m y colinda anteriormente con Pedro Villalobos y actualmente con José Donaciano y siguiendo la línea mide 82.70 m y colinda anteriormente con Ausencio Arellano y actualmente con Leonila Arellano Escobar; y al poniente: 144.00 m y colinda anteriormente con Antonio Ramiro y José Guadalupe Colín y actualmente con Arturo Colín Cedillo y deja un pequeño ancón de 2.00 m y para seguir la línea de 51.00 m y colinda a una entrada de la Capilla de San Bartolo; B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en el caso de que llegare a oponerse temerariamente a mi demanda: A) La cancelación y tildación parcial de la inscripción que obra en el asiento 398, a fojas 77 frente, del libro primero, volumen treinta y tres, de la primera sección de fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a favor del señor PEDRO RAMIRO ALVAREZ; B) La inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare que se ha consumado la usucapión, y me he convertido en propietario. La juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Texcoco, México, de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a dos de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2108.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 239/2004.

EVA FLORES HERNANDEZ.

SARA VARGAS HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A) La prescripción positiva o usucapión, respecto del lote 19, de la Zona I, manzana 34, ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, Colonia Anáhuac, Segunda Sección, Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 29.95 metros con lote cinco; al sureste: 10.80 y 3.00 metros con lote 18 y calle Adolfo López Mateos; al suroeste: 10.20 metros con lote siete; al noroeste: 13.66 metros con lotes nueve y diez, con una superficie total de 192.00 metros cuadrados.

B) La tildación total a mi favor en el asiento registral que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; respecto de la inscripción que se encuentra registrada bajo la partida 959, libro primero, volumen 185, de la Sección Primera, de fecha 14 de noviembre de 1995, a nombre de EVA FLORES HERNANDEZ

C) La inscripción de la sentencia, que previos los trámites de Ley se sirva dictar su señoría, en la cual se declare que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del inmueble descrito en el inciso A), de este capítulo, y que dicho instrumento en lo sucesivo me sirva como título de propiedad.

D) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio que inicio en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil cuatro ordena; llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2100.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MAXIMINO JASSO ESTRELLA.

MARIA R. PONCE FLORES, en el expediente marcado con el número 113/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de MAXIMINO JASSO ESTRELLA, demanda a).- La declaración judicial de propiedad por usucapión del inmueble que se ubica en la calle Mina número 3, Colonia Centro, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México. b).- La cancelación y tildación parcial que existe sobre el inmueble de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad. c).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de dicho Registro. Haciéndose saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los 14 catorce días del mes de abril del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

802-B1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 664/2003, radicado en el Juzgado 3º. Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, relativo al juicio ordinario civil, JOSE GARCIA TOMAS, demandó de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Norte Nueve, número treinta y uno, lote 6, manzana 47, Colonia San Carlos, Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 142.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros con lote 07; al sur: 18.50 metros con lote 5; al oriente: 7.40 metros con lote 17 y 18; al poniente: 08.00 metros con calle Norte 9; basando su reclamación en el hecho de que celebró contrato privado de compraventa en fecha 3 de abril de 1995 con José García Medina, respecto del inmueble antes descrito, por la cantidad de \$80,000.00 cantidad que le entregó al comprador al momento de la firma de dicha compraventa; y que a su vez el vendedor JOSE GARCIA MEDINA adquirió dicho inmueble de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., asimismo que la posesión que tiene del inmueble materia de la litis, ha sido en forma pacífica, ininterrumpida, pública y en concepto de dueño, pero que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. En cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del año dos mil cuatro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la parte demandada AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

803-B1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 200/03, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por RODRIGO ANTONIO MELGAREJO MENDOZA en contra de MIGUEL CARLOS MELGAREJO CHAVEZ Y OTROS, por auto dictado en fecha veinticinco de mayo del año en curso, se ordeno emplazar por medio de edictos al demandado INMUEBLES LIBRA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. El cumplimiento de las siguientes prestaciones: Del señor MIGUEL CARLOS MELGAREJO CHAVEZ se reclama: a).- El reconocimiento judicial de que el señor MIGUEL CARLOS MELGAREJO CHAVEZ transmitió la propiedad a la parte actora, respecto del inmueble ubicado en Retorno de las Irenas, número 17 (lote 43, manzana 52), fraccionamiento las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del contrato de compra venta celebrado en la fecha 17 de febrero de 1997. Del señor MIGUEL CARLOS MELGAREJO CHAVEZ, la sociedad denominada INMUEBLES LIBRA, S.A., y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, b).- La declaración judicial de que la parte actora adquirió la propiedad mediante usucapión de dicho inmueble, c).- El pago de los gastos costas que origine el presente juicio, d).- La cancelación de las dos hipotecas que aparecen inscritas sobre el inmueble, e).- La inscripción de la sentencia definitiva que declara procedente la usucapión en el presente juicio, respecto del inmueble ya mencionado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a veintiocho de mayo del dos mil cuatro.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1100-A1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 607/2003.

MARTHA CABRERA CORONA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 607/2003, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de FRANCISCO URIBE GARCIA, respecto del calle Francisco León de la Barra, manzana 46, lote 37, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, localidad de Xalostoc, municipio de Ecatepec, Estado de México, C.P. 55270, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva a la compraventa que celebro con el señor FRANCISCO URIBE GARCIA, el 2 de marzo de 1982, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del citado demandado. Por lo que se ordenó emplazar al demandado y toda vez que no fue posible la localización del mismo, como se desprende de autos, notifíquese a FRANCISCO URIBE GARCIA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demanda para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, doce de mayo del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1100-A1.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 562/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por HECTOR CEDILLO MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "Las Palmas", ubicado en calle Almoloya No. 2, San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.50 m y 18.80 m con Juan Corona y Amada Rivera, al sur: 21.10 m, 18.40 m y 33.20 m con Matilde Cedillo Martínez y Rolando Pineda del Valle, al oriente: 16.75 m, 11.30 m y 12.50 m con Miguel Blancas y Amada Rivera, al poniente: 07.85 m y 22.40 m con Matilde Cedillo Martínez y calle Almoloya, con una superficie de: 1,537.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el tres de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

904-B1.-23 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

A QUIEN SE SIENTA AFECTADO CON LA INMATRICULACION.

En los autos del expediente número 142/2004, relativo al Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso la inmatriculación de información de dominio, promovido por ANTONIO MEJIA JUAREZ, en fecha dieciocho de mayo del dos mil tres, este Juzgado dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO.- El Oro de Hidalgo, México, dieciocho de mayo de dos mil cuatro.

Por presentado a ANTONIO MEJIA JUAREZ, con el escrito, un interrogatorio, un contrato privado de compraventa, una declaración para el pago de impuestos sobre el traslado de dominio, una cédula de declaración predial, un recibo de pago predial, una certificación de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad, un recibo oficial y un plano de localización, promoviendo por su propio derecho en procedimientos judicial no contencioso, la inmatriculación en vía de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número veinticuatro, Colonia Centro, en El Oro, Estado de México, con las medidas y colindancias que se indican, a efecto de que se declare que se ha consumado la prescripción positiva. Regístrese, fórmese expediente y dése aviso de su inicio al superior jerárquico. Con fundamento en los artículos 1.1, 1.9, 1.42, 1.165, 1.168, 3.1, 3.2, 3.3, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admite en procedimiento judicial no contencioso la inmatriculación de información de dominio, respecto del inmueble que se indica, por lo que hágase del conocimiento de dicha solicitud al Agente del Ministerio Público, a la autoridad municipal del lugar del inmueble, los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, así mismo, mándense publicar los edictos correspondientes con los datos necesarios, de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, hecho lo anterior, se recibirá la información testimonial que se señala, por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a los profesionistas que se mencionan.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado ISMAEL HERNANDEZ JIMENEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa ante Secretario que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se publique en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los once días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

041-C1.-22 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 434/04, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, del inmueble ubicado en carretera Lago de Guadalupe, manzana número ciento cuarenta y siete (147), lote cuarenta y uno (41), Colonia San Miguel Xochimanga, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 50.00 metros con carretera Lago de Guadalupe; al sur: en 62.00 metros con arroyo y terreno baldío; al oriente: en 40.00 metros predio baldío; y al poniente: 74.00 metros con Manuel Vargas y Francisco Monsalvo, con una superficie total de dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados, promovido por YOLANDA CRUZ CRUZ, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dicto un auto que a la letra dice:

Acuerdo.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de mayo del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta, recibo de pago, contrato de compra venta original, un oficio original, certificado de no inscripción, un anexo en copia simple y tres copias de la demanda, se tiene por presentada a YOLANDA CRUZ CRUZ por su propio derecho, promoviendo en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble que se indica en su escrito inicial de demanda por los motivos y razones de hecho y derecho que hace valer en el que se provee, en consecuencia regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda e infórmese al Superior Jerárquico de su iniciación.- Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.21, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, se admiten las diligencias de presentes diligencias en la vía y forma propuestas, debiendo expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que indica para los fines a que se refiere en el que se provee. Notifíquese y cúmplase.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1193-A1.-22 y 25 junio.

**JUZGADO 58° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por: SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE GUTIERREZ ORDUÑA PEDRO ROBERTO, expediente 83/98, la C. Juez Quincuagésimo Octavo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo del año dos mil cuatro. A su expediente 83/98, el escrito del apoderado de la parte actora, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa habitación tipo triplex ubicada en la planta baja, marcada con el número 40-A de las calles de Bosques de Moctezuma, Fraccionamiento de Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, . . . para que tenga lugar la diligencia de remate las trece horas del día siete de julio del año en curso, . . . sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Moreno Contreras, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por 2 veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda en:

México, D.F., a 31 de mayo de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1147-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 384/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por MIGUEL PATONI ESCALANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE OTZOLOTEPEC, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado entre las calles Benito Juárez y Plazuela Morelos en Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, México, mismo que tiene una superficie total de 897.64 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.66 metros y colinda con Paulino Rivera Mendoza; al sur: 1.07 metros y colinda con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: 64.24 metros y colinda con calle Plazuela Morelos; al poniente: 60.78 metros y colinda con calle Benito Juárez. A efecto de que se le declare propietario del inmueble que se describe al H. Ayuntamiento de Otzolotepec, México, la Juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los quince días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2342.-22 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, promovido por JOSEFINA SANDOVAL LORA en contra de JESUS ALFREDO VARGAS MARTINEZ, con el número de expediente 1191/02-1, en el que se han señalado las catorce horas del nueve de julio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes que integran el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal, consistentes en la casa y terreno ubicada en callejón sin número, lote 32, de la manzana 121, Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.90 m con lotes 33 y 50; al sur: 01.60 m y 19.00 m con lote 28; al oriente: 01.30 m y 12.00 m con lote 28 y 50; al poniente: 16.40 m con callejón sin nombre, con una superficie de 300.05 metros cuadrados, mismo que fue valuado por el perito partidor en la cantidad de \$ 265,454.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en pública almoneda, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, por lo que se convocan postores, anunciando su venta por dos veces de siete en siete días mediante la publicación de edictos en un periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puertas del juzgado de manera que entre la publicación del edicto y la fecha de la primera almoneda medie un término que no sea menor de siete días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente a los once días del mes de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.
1159-A1.-16 y 25 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 1505/03-III y anterior 607/98, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. en contra de FRANCISCO RICARDO GARCIA URBINA Y OTRA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dos de junio de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día trece de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, en el distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 51.00 m con Ejido de Santa María Rayón; al sur: 51.00 m con Río Santiaguito; al oriente: 534.00 m con Taide Garduño; al poniente: 534.00 m con J. Concepción Mendoza y Alberto Nava, con una superficie aproximada de 27,334 metros cuadrados, inscrito en el Registro bajo la partida número 160-119, del volumen XV, libro primero, sección primera de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 399,340.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), fíjese además dichos edictos en el lugar de costumbre de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día tres de junio de dos mil cuatro.-Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2260.-15, 21 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

SOCIEDAD CIVIL DE COLONOS "LICENCIADO JUAN FERNANDEZ ALBARRAN", S.C. Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, demandado en el expediente número 157/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE LUCIO PAVON, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE GUADALUPE BELTRAN ARCE.. Por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien, la parte actora le demanda: 1).- La nulidad absoluta de la escritura pública número 3117, tirada ante la fe del Notario Público Número 1, Licenciado R. RENE SANTIN VILLAVICENCIO, del distrito judicial de Toluca, México, en fecha tres de diciembre de 1979, que ampara la supuesta compraventa de la superficie de 240 m2, y que se celebró SOCIEDAD CIVIL DE COLONOS "LICENCIADO JUAN FERNANDEZ ALBARRAN", S.C., con el demandado señor FABIAN FRANCISCO ELIZALDE BELTRAN. 2).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de los datos registrales sobre las cuales quedo inscrita la referida escritura en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 134-378, libro primero, sección primera, volumen 171, de fecha 13 de diciembre de 1979. 3).- Ante la inminente desocupación de que será objeto la suscrita respecto del bien objeto de reclamo, derivado de las demandas que ha enderezado en mí contra el demandado en primer término reclamó de este también la reivindicación total de la superficie del inmueble cuyas medidas y colindancias se precisan en la escritura de la cual se reclama nulidad, con todos sus frutos y accesorios. 4).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, desde su inicio, hasta la conclusión del mismo. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2070.-3, 15 y 25 junio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.**

En el expediente marcado con el número 746/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAFAEL PEÑA FERNANDEZ y LETICIA MARIA PARAS GARCIA en contra de SALVADOR GUERRERO OLMEDO, se han señalado las once horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los derechos derivados del contrato de compraventa de fecha siete de abril del año dos mil, sobre el bien inmueble ubicado en calle Alamo número veinticinco, casa veintidós, Fraccionamiento Santiago Occipaco, Colonia Los Alamos, Naucalpan, Estado de México, teniendo como postura legal la cantidad de \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de aviso y puerta de este juzgado, para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la fecha de publicación del edicto y la señalada, los presentes edictos se expiden a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Atentamente.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1150-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

JOSE GUADALUPE SOTO GARDUÑO, promueve juicio verbal, divorcio necesario, contra BEATRIZ RUIZ SANCHEZ, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, expediente 435/99, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec, México, siete de junio del año dos mil cuatro.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 758, 771 y 773, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ha señalado a las doce horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien:

La venta judicial del inmueble que constituye la sociedad conyugal; ubicado en calle Díaz Ordaz, lote 36, manzana 260, Colonia Sagitana VIII, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, en subasta pública al mejor postor, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS, precio del avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, su venta por dos veces de siete en siete días. Ecatepec de Morelos, México, diez de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1156-A1.-16 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 691/2003.
PRIMERA SECRETARIA.**

NORBERTO GALVEZ FLORES, promueve en la vía de Juicio no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado "La Aduana", ubicado en Basilio Cantabrana, número 10, Colonia Centro, del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.47 m y linda con José Juan Gálvez Flores, al sur: en tres líneas, la primera de: 7.20 m, la segunda de: 15.55 m y la tercera de: 4.80 m y lindan con Fidelina Flores González y Liboria Estrada Buendía, al oriente: 12.85 m y linda con calle Basilio Cantabrana, al poniente en tres líneas, la primera de: 3.00 m, la segunda de: 10.10 m y la tercera de: 1.20 m y lindan con Fidelina Flores G. y Liboria Estrada Buendía, con una superficie total aproximada de: 284.33 m2.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

900-B1.-23 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO FLORES CRUZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 1122/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por MARIA MARCELA BERNARDA ALBARRAN FLORES, en contra de ROBERTO FLORES CRUZ, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal que adquirimos en nuestro matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarte, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
2271.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 38/04.

DEMANDADO: LA ROMANA, S.A.

En el expediente 38/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por OLVERA GALAN RAUL, en contra de LA ROMANA, S.A. Y RAUL OLVERA RAMIREZ, por auto de fecha trece de mayo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada LA ROMANA S.A., por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . 1) El reconocimiento de que ha operado en mi favor, la usucapón, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 2, de la manzana 65-B, del Fraccionamiento Romana, Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la demandada y bajo la partida 31, volumen 19, libro primero, sección primera de fecha 10 de septiembre de 1960, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.27 metros y linda con lote número 3; al sur: en 16.24 metros y linda con lote número 1; al poniente: en 10.00 metros y linda con calle Aztecas; al noreste: en 10.87 metros y linda con Avenida Toltecas; al noroeste: en 14.27 metros y linda con lote número 3; al sureste: en 16.34 metros y linda con lote número 6; teniendo una superficie de 309.21 metros cuadrados; . . . 2) Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario del inmueble materia de este juicio; . . . 3) La tildación de la inscripción que aparece en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como la debida cancelación de este, el cual aparece a nombre de LA ROMANA, S.A., así como la inscripción a nombre del suscrito; . . . 4) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepanitla, México, 26 de mayo del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2266.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CASTAÑEDA DE VALDEZ CONSUELO.

CARMEN HERNANDEZ PEREZ, en el expediente número 216/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapón, respecto del lote de terreno número 9 (nueve), de la manzana 127 (ciento veintisiete), de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 8; al sur: 20.75 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con Avenida Morelos; al poniente: 10.00 metros con lote 22; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, compareciendo a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezhualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

854-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 856/2003.

DEMANDADO: DAVID ESPINOZA LUNA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE DE JESUS MENDOZA AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto del lote de terreno número 19, manzana 198, de la calle Vergelito, Colonia Benito Juárez, en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 13; al sur: 17.00 metros con lote 20; al oriente: 9.00 metros con lote 41; al poniente: 9.00 metros con calle; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado. las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Amalia Marriquin Trejo.-Rúbrica.

855-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 293/2004, relativo al juicio ordinario civil, (usufructo), respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 345, de Colonia Santa Cruz del Ex Ejido Ayotla, del Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, (anteriormente perteneciente a Chalco), Estado de México; promovido por CRISTOBAL OLIVERA GARNICA, en contra de VICTOR GONZALEZ ARANSOLO, se le llama a juicio, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esa población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los nueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

856-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 401/2003.

En los autos del expediente número 401/2003, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por MARTHA GUADALUPE SALAZAR ROMERO, en contra de SALVADOR GARCIA SALDAÑA Y OTROS. Por este medio se emplaza a SALVADOR GARCIA SALDAÑA, y se le hace saber de la presente demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca a deducir sus derechos en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada

en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Juzgado, los edictos por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el otro de mayor circulación de este Distrito y en el Boletín Judicial Chimalhuacán, México, a siete de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

859-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

FILOGONIO GUTIERREZ LEGORRETA.

Se le hace saber que en el expediente número 288/03, relativo al Juicio Sobre divorcio necesario, promovido por ARACELI ALVA MORENO, en contra de FILOGONIO GUTIERREZ LEGORRETA, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas.

HECHOS.-

Que en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, contrao matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil de Temascalcingo, México. Que establecieron su domicilio conyugal en el poblado de San Juanico Municipio de Temascalcingo, México, y debido a su minoría de edad la cónyuge aceptó todas las condiciones de vida que le impuso su cónyuge, como el vivir a expensas de la abuela de su esposo, señora LEONILA, y sin que Filogonio trabajase. Casada con el señor Filogonio y transcurridos varios años, y los malos tratos de los cuales era objeto, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, decidí salirme del lugar donde vivía con mi esposo, yéndome a vivir con mis padres en San Nicolás Solís, Municipio de Temascalcingo, México, y posteriormente el veintidós de noviembre del mismo año, decidí emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica precisamente a la Ciudad de Ann Arbor, Michigan, para trabajar en ese país. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no procreé hijo alguno con mi cónyuge, pero he tenido conocimiento que mi cónyuge actualmente se encuentra viviendo libremente con otra persona y al parecer han procreado un hijo.- Por auto de fecha uno de diciembre de dos mil tres, se admitió la demanda, y por auto de fecha dos de junio del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, así mismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado, dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los siete días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2270.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

GRANJAS NAUCALPAN, S.A. e INMOBILIARIA DEL ANGEL, S.A.

En los autos del expediente número 545/03-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GALVAN ANTILLON ANA MARGARITA, en contra de GRANJAS NAUCALPAN, S.A. e INMOBILIARIA DEL ANGEL, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados GRANJAS NAUCALPAN, S.A. e INMOBILIARIA DEL ANGEL, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento a los demandados mencionados en líneas anteriores, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, la actora reclama en la vía ordinaria civil a GRANJAS NAUCALPAN, S.A. e INMOBILIARIA DEL ANGEL, S.A. la prescripción adquisitiva o usucapión de el lote de terreno y construcción en él existente ubicado en calle Misión de San Javier número sesenta y seis, lote once, manzana III, Fraccionamiento Residencial Misiones, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, (registrado bajo la partida 281, volumen 121, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, con una superficie de 173.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 m con lote número 12; sur: 18.00 m con andador; oriente: 6.94 m con lote 10; y poniente: 12.37 m con calle Misión de San Javier.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la enderezada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que los es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

1165-A1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 255/2004-1º.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: CENOBIO MORENO ZARANO.
DEMANDADO: IRENE LIRA CERVANTES.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de junio del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181, 2.107, 2.108, 2.111, 2.112, 2.115 del Código Procesal Civil, ordenó se emplazase a Juicio a la demanda en el presente juicio a la señora IRENE LIRA CERVANTES, conforme a las siguientes prestaciones:

- 1.- El divorcio necesario con fundamento en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente para la entidad.
- 2.- La disolución del régimen de sociedad conyugal bajo el cual contrajimos matrimonio, todo esto basado en los siguientes:

HECHOS.

1.- Con fecha 15 de enero de 1972, en el Municipio de Ajapusco, Estado de México, el suscrito contrajo matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, con hoy demandada IRENE LIRA CERVANTES.

2.- De nuestro matrimonio procreamos a una hija de nombre VERONICA MORENO LIRA, quien a la fecha de interposición de la presente demanda cuentan con las 31 años de edad.

3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en febrero de 1973 en la casa ubicada en calle de Gobernador Alfredo del Mazo, entre Gobernador Vicente Villada y Gobernador Campos Mena en la Colonia Ahizotla, en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México,

4.- A mediados del mes de Mayo de 1973, y debido a los cada vez más frecuentes problemas que se suscitaban en nuestra relación el suscrito y la hoy demandada nos separamos, no volviéndonos a ver desde esa fecha hasta el día de la interposición de la presente demanda.

5.- Por lo antes expuesto en el punto inmediato anterior, y como he dejado debidamente asentado, desde mayo de 1973, no tuve ya ningún contacto con mi cónyuge IRENE LIRA CERVANTES, motivo este por el que a la fecha de la interposición de la presente demanda, no tengo conocimiento de su paradero o del lugar de su residencia actual.

6.- Es por lo aquí expuesto que me veo en la necesidad de ocurrir ante su Señoría a demandarle a la señora IRENE LIRA CERVANTES, el divorcio necesario por cumplirse los supuestos de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para la entidad, toda vez que a la fecha de la interposición de la presente demanda el suscrito y la hoy demandada tenemos treinta años de estar separados, situación que le consta a diversas personas que en su momento procesal oportuno deberán rendir su testimonio ante este Juzgado.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de junio del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1158-A1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 861/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

CARMEN BAEZ.

ENRIQUETA RAMIREZ MILAN, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno denominado "Milmanaico", ubicado en el camino a la Hacienda de Costitlán, actualmente Prolongación Libertad, Barrio Arsenal I, perteneciente al Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, terreno que mide y linda: al norte: 201.60 m y linda con los señores Jesús Carrillo Cárdenas, Amador Espinoza Durán, Hilario Hernández y Emiliano Sosa Sarabia, al sur: 255.10 m y linda con camino a la Hda. de Costitlán, actualmente calle Prolongación Libertad, al oriente: 134.75 m y linda con Bacilio Aguilar y con una superficie total aproximada de: 13,139.73 m2.

Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco, Estado de México, a nueve de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. En D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

866-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL.
FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

ANGEL RAMIREZ GONZALEZ, en el expediente número 211/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 3 (tres), de la manzana U, de la Colonia Ciudad Lago, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lote 9, al sureste: 11.35 m con calle Lago de Texcoco, al suroeste: 20.80 m con lote 4, al noreste: 17.00 m con lote 2, con una superficie total de: 204.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, Fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1158-A1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ATANACIO COSTILLA DE LA TRINIDAD.

Por este conducto se le hace saber que: SERAFIN COSTILLA DE LA TRINIDAD, le demanda en el expediente número 184/2003, relativo al juicio ordinario civil, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 73, de la Colonia ampliación José Vicente Villada Super 43, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 17.40 metros con lote 41; al sur: 17.20 metros con lote 43; al oriente: 09.00 metros con Calle 16 o Ixtacalco; al poniente: 09.00 metros con lote 17; con una superficie total de 155.70 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

852-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ISMAEL NAVEJA MACIAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 14/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de CAPIZ JASSO AVELINO Y SAAVEDRA SANCHEZ ROSARIO, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 16, de la manzana 8, de la calle Jhon F. Kennedy, en la Colonia Emiliano Zapata Segunda Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m y colinda con lote 13 y 9; al sur: 16.00 m y colinda con calle Jhon F. Kennedy; al oriente: 31.00 m y colinda con lote 15; y al poniente: 31.00 m y colinda con lote 17, con una superficie total de 496.00 metros cuadrados, con fecha 30 de junio 1994 adquiri y desde esa fecha poseo mediante contrato de cesión de derechos, celebrado con el C. AVELINO CAPIZ JASSO en calidad de cedente y el suscrito en calidad de cesionario los derechos posesorios y la propiedad del inmueble antes descrito, desde la fecha en mención he estado poseyéndolo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a CAPIZ JASSO AVELINO Y SAAVEDRA SANCHEZ ROSARIO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles procédase a emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a ocho de junio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1165-A1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 624/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, en contra de VICTORIA CASTAÑEDA PEREZ, se han señalado las once horas del día tres de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle José Cardel número treinta y uno, Colonia San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, con una superficie de 331.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$977,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa a rematar.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado en México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días. Se expiden los edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1192-A1.-22, 25 y 30 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2051/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL OREA MELO Y HUGOLINA EMILIA MONTALBAN SORROZA, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día quince de julio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Casa habitación edificada sobre el área privativa número 20 del Conjunto condominial marcada como lote diez letra C, que forma parte del desarrollo habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal en Real de San Javier, que mide y linda: al norte: 15.00 m con área privativa 21, al sur: 15.00 m con área privativa 19; al oriente: 8.00 m con accesos comunes, al poniente: 8.00 m con propiedad de Dryx. Con una superficie de: 120.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 219-1417 a fojas 43, volumen 265, libro primero, de fecha 25 de febrero de 1988, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2331.-21, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 660/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MAURICIO AGUSTIN CADENA BECERRIL Y COLUMBA ANGELICA SALAS ROSSANO DE CADENA, se han señalado las doce horas del día catorce de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble construcción y terreno denominado "Vivienda Popular", sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número oficial 37 A, de la calle Avenida de las Amapolas, construida sobre el lote de terreno número 55, de la manzana LX (sesenta romano), del fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales, partida doscientos noventa y siete, volumen trescientos sesenta y ocho, libro primero, sección primera, a nombre de la parte demandada, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1183-A1.-21, 25 junio y 1º julio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 80/1993.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de POINTER CORDOBA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., BENJAMIN PEREZ CORDOBA Y CECILIA ANDREA SAMANO MALDONADO, expediente 80/1993, La C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del primero de julio del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble ubicado en Avenida Veracruz número 48, lote 11, manzana III, sección "B", fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el valor del inmueble ya con rebaja del veinte por ciento, la cantidad de \$756,800.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 09 de junio de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1188-A1.-21, 25 y 30 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 13/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (Notificación Judicial, promovido por María de los Angeles Virginia Corona Romero, en contra Gabriela Gómez Corona, la promovente, le hace saber mediante notificación judicial que mediante escritura número veintitrés mil trescientos sesenta y nueve, le ha sido revocado el mandato que le fue conferido en el instrumento notarial número veintiún mil cuarenta y uno de fecha trece de julio del dos mil uno, ante la fe del Notario Público número quince de la ciudad de Toluca, México, Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll. Por consiguiente se le notifica por medio de edictos a Gabriela Gómez Corona, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2116.-7, 16 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El Lic. MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, México, en el expediente 61/03, promovido por MA. ANGELICA ESPINOSA CRUZ y MA. DEL CARMEN ESPINOZA CRUZ, en contra de PASCUAL PASTRANA MORALES, juicio ordinario civil (usucapión), dictó el siguiente auto que a la letra dice: Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocursu, emplácese al demandado PASCUAL PASTRANA MORALES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, por (3) tres veces de (8) ocho en (8) ocho días. Otumba, Estado de México, (18) dieciocho de febrero del año (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2250.-15, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE
ATLACOMULCO, MEX.
E D I C T O**

Expediente 311/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SINUHE GARCIA SOTELO, en contra de FRANCISCO ADOLFO INIGUEZ MARIN, se señalan las trece horas del día quince de julio del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1.- Una tina de hidromasaje color rosa, para seis plazas de dos metros de largo, por dos metros de ancho, con una altura de ochenta y cinco centímetros, tipo francés, con un valor de dicho bien de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 11 de junio de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

43-C1.-23, 24 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 652/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de VICTOR MENDOZA GOMEZ, se han señalado las doce horas del día dieciséis de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble construcción y terreno ubicado en la casa número trece, planta alta, de la calle de Santa María, lote quince, de la calle Villa Acapulco, kilómetro dos, de la carretera Cuautitlán Zumpango, fraccionamiento Villa Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales, partida seiscientos doce, volumen doscientos ochenta y siete, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1183-A1.-21, 25 junio y 1º julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 560/2004, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por MATILDE CEDILLO MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "Las Palmas", ubicado en calle Almoloya No. 2, San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.10 m y 18.40 m con Héctor Cedillo Galindo, al sur: 3.00 m, 11.00 m, 10.90 m y 20.45 m con Fernando Leyte y Guillermina del Valle, al oriente: 02.55 m y 07.85 m con Fernando Leyte y Héctor Cedillo Galindo, al poniente: 17.20 m con calle Almoloya, con una superficie de: 581.00 m².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el tres de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

903-B1.-23 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 103/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CAMERINO LARA CASTILLO en contra de JOSE RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día ocho de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Un escritorio de madera de pino, tipo colonial compuesto de 3 cajones al costado y uno al centro, de color café oscuro, cuyas medidas son 1.80 x 80 x 80 cms., en regular estado de uso, con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 2.- Un teléfono inalámbrico de la marca Sony de color gris oscuro, con No. de serie 110795, en mal estado de uso, con un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 3.- Una computadora marca Acer, en color negro, con C.P.U. modelo Aspire, Serie EFC9A00016, Monitor modelo 717715, serie 91717020004, teclado modelo 6512-HW, así como una Impresora marca Epson de color beige, con número de serie AAB1191616 en mal estado de uso, con un valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); 4.- Un mueble para computadora de madera aglomerada, con seis entrepaños y base para teclado de color café claro en regular estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 5.- Un archivero metálico de color negro compuesto por cuatro cajones con una dimensión de un metro cincuenta centímetros, en mal estado de uso con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 6.- Una silla ejecutiva tipo torero con asiento en color azul, en mal estado con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 7.- Un cuadro pintado al óleo de un paisaje, firmado por Raymundo, en buen estado, con un valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); 8.- Un cuadro pintado al óleo de una fachada de una medida de un metro con veinte centímetros de alto, por un metro de largo, firmado por Raymundo Cisner Estrada, en buen estado de conservación, con un valor de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); 9.- Un cuadro pintado al óleo de una catedral con un paisaje de un pueblo, el cual tiene una medida de setenta centímetros de alto por cincuenta centímetros de largo, firmado por Raymundo Cisneros Estrada en buen estado de uso, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 10.- Un cuadro pintado al óleo de una casa con escaleras, el cual tiene una medida de sesenta centímetros de alto, por cincuenta centímetros de largo por cincuenta centímetros de largo, firmado por Raymundo Cisneros Estrada, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 11.- Un cuadro pintado al óleo de paisaje rústico, el cual cuenta con una medida de setenta centímetros de alto por cincuenta centímetros de largo, en buen estado, con un valor de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 12.- Un cuadro pintado al óleo del interior de una casa con flores en buen estado, con una medida de ochenta centímetros de alto, por cincuenta centímetros de largo, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 13.- Un cuadro pintado al óleo de un kiosco, con una medida de un metro veinte centímetros de alto, por un metro ochenta centímetros de largo, en buen estado con un valor de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); 14.- Un cuadro pintado al óleo de un ventanal con flores, con una medida de un metro veinte centímetros de alto, por setenta centímetros de largo, firmado por Juan Martínez Rosales, en buen estado y con un valor de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); 15.- Un cuadro de balcón y flores con una medida de un metro por cincuenta centímetros, en buen estado, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 16.- Un cuadro pintado al óleo de la Ciudad de Toluca, con una medida de un metro cincuenta centímetros de alto por dos metros de largo, en buen estado y de un valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); 17.- Un cuadro pintado al óleo de una puerta, con una medida de ochenta centímetros de largo por cincuenta centímetros de ancho en buen estado de conservación con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 18.-

Un cuadro pintado al óleo de una ventana, con una medida de ochenta centímetros por cincuenta centímetros en buen estado de conservación y con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 19.- Un trinchador de madera compuesto de seis entrepaños con cuatro cajones y cuatro puertas tipo rústico en color café oscuro, de dos metros de alto por un metro ochenta centímetros de ancho en regular estado de uso con un valor de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); 20.- Una plancha para cocinar tipo industrial hechiza, con medidas aproximadas de un metro con cincuenta centímetros de alto, en regular estado de uso, con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 21.- Plancha para cocinar tipo industrial hechiza, con dos llaves en regular estado de uso, con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 22.- Un mueble para equipo de sonido, en mal estado de uso, con puerta de cristal y dos entrepaños en mal estado de uso, con puerta de cristal con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 23.- Una estufa industrial marca Victory con rosticero con cuatro parrillas y plancha, en mal estado de uso con un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 24.- Un refrigerador marca Nieto, en color blanco, con cristales y cuatro puertas, en regular estado de uso, con un valor de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); 25.- Una mesa de trabajo en madera, con medidas aproximadas de un metro veinte centímetros de largo, por un metro de ancho, con base en la parte superior, en regular estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 26.- Una báscula de precisión, con una capacidad de 20 kilogramos, marca TOR-REY, modelo G-56, serie 20984, color gris, en mal estado, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 27.- Una vaporera industrial de aluminio, con cinco entrepaños, porta trastes y arillos hechizos, en mal estado, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 28.- Dieciséis mesas rectangulares para comedor comercial, en mal estado, con un valor de \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 29.- Nueve mesas de madera rectangulares de cuatro patas para comedor comercial, en mal estado de uso con un valor de (\$300.00 PESOS 00/100 M.N.); 30.- Setenta y nueve sillas de madera color natural, asiento hule espuma, en mal estado, con un valor de \$15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 31.- Un refrigerador industrial, marca America, en color blanco, con cuatro puertas y cuatro entrepaños en mal estado de uso, con un valor de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); 32.- Un refrigerador industrial, marca nieto, color blanco, con puerta de cristal, con número de serie CE-09179, en mal estado, con un valor de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); 33.- Una secadora de ropa marca Easy, de capacidad de siete kilogramos, con tres perillas, de color blanca en mal estado, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 34.- Una lavadora de ropa, marca Maytag, color blanca, con cinco botones para su funcionamiento, serie 12010282ZF, en mal estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 35.- Ochenta platos con base de madera, en color verde azul, en buen estado, por lo que de acuerdo a sus características se les asigna un valor de \$30.00 a cada uno, los cuales en su conjunto tienen un valor de \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 36.- Dos quemadores industriales hechizos con cuatro quemadores cada uno, en regular estado de uso, con un valor de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por las dos piezas. 37.- Un quemador industrial hechizo con tres quemadores en mal estado de uso, con un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 38.- Cuatro sillas con respaldo tubular, en mal estado, con un valor de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); 39.- Dos calentadores de la marca Odonghi, color gris, con dos botones y un regulador de temperatura, en mal estado de uso, con un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por las dos piezas. 40.- Un televisor marca Samsung de veintinueve pulgadas, con control remoto, mueble plástico, serie 3CARA00292A, en regular estado, con un valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); 41.- Un televisor marca Sharp, control remoto de veintinueve pulgadas, mueble plástico, serie 207811257, modelo

295277M, en regular estado de uso, con un valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). 42.- Un vitral de una figura de escudo a colores, con herraje completo, con una medida aproximada de un metro cincuenta centímetros de altura, por un metro de ancho, en regular estado de conservación, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$119,880.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la que cubre el importe fijado en el avalúo de base para el remate. Toluca, Estado de México, a quince de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz Gonzalez.-Rúbrica.

2380.-24, 25 y 28 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 360/72/04, JUAN FERNANDO MONTES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia S/N, Bo. Las Cruces, Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 40.00 m con Juan Fernando Montes Santillán, al sur: en 44.40 m con Rodolfo Montes Santillán, al oriente: en 20.42 m con Av. Francisco Sarabia, al oriente: en 2.80 m con Av. Francisco Sarabia, al poniente: en 27.80 m con Juan Angeles. Superficie aproximada de: 1,072.00 m2, y superficie construida de: 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de marzo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1167-A1.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5435/2004, JULIA BRENIZ DE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 44.75 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 44.00 m con Antonio Peña Martínez, al oriente: 41.10 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 41.30 m con Pablo Altamirano. Superficie: 1,827.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2347.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 31/106/2004, ROSALIO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con propiedad del señor José Alejandro Cifuentes; al sur: 40.00 m con carretera que conduce a Valle de Bravo; al oriente: 19.00 m con propiedad del señor Gabriel López Cruz; al poniente: 13.00 m con propiedad de Guadalupe López Vázquez. Superficie aproximada de 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 14 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2287.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 32/107/2004, ROSALIO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con carretera que conduce a Valle de Bravo; al sur: 83.00 m con propiedad del señor Juan Francisco Ramírez; al oriente: 15.00 m con propiedad del señor Juan Francisco Ramírez y barranca de por medio; al poniente: 15.00 m con propiedad del señor Alfonso Segura Vergara. Superficie aproximada de 1,245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 14 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2288.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 430-126/04, CIRO LOMELI Y FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 78.50 m con Leobardo Torres Victoria; al sur: 78.50 m con Ciró Lomeli y Flores; al oriente: 12.00 m con Ciró Lomeli y Flores; al poniente: 12.00 m con Leobardo Torres Victoria. Superficie aproximada de 942.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2294.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4666/2004, GUEDELIA CAMACHO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presa de la Amistad s/n, Santa María Zoquiquipán, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.65 m con

Roberto Camacho Flores; al sur: 15.84 m con Marcelino Camacho Díaz; al oriente: 4.80 m con calle Presa de la Amistad; al poniente: 5.20 m con Lorena Camacho Díaz. Superficie 78.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2278.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4667/2004, TERESITA CAMACHO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 18, en Santa María Zozuquipan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en tres líneas: 2.20, 1.90 y 9.60 m con Marcelino Camacho Díaz; al sur: 13.90 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: en tres líneas: 2.15, 4.85 y 9.85 m con Marcelino Camacho Díaz; al poniente: 9.85 m con Rafaela Camacho Díaz. Superficie 57.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de mayo del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2283.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4665/2004, RAFAELA CAMACHO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 20, Santa María Zozuquipan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.20 m con Marcelino Camacho Díaz; al sur: 7.90 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 9.85 m con Teresita Camacho Díaz; al poniente: 10.10 m con Bertha Camacho Díaz. Superficie 80.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de mayo del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2284.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4664/2004, BERTHA CAMACHO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, Santa María Zozuquipan, Barrio de Santa Ana Tlapaltitán Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.46 m con Marcelino Camacho Díaz; al sur: 8.00 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 9.98 m con Rafaela Camacho Díaz; al poniente: 10.13 m con Faustino Díaz Villegas. Superficie 77.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de mayo del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2285.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 358/04, TOMAS FILEMON ZALDIVAR MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.48 m con Camino Real, al sur: 29.30 m con Sr. Tomás Filemón Zaldivar Miranda, al oriente: 12.10 m con Sra. Margarita Moreno Bautista, al poniente: 15.24 m con Sr. Sergio Zaldivar Mendoza. Superficie aproximada: 381.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 1 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2290.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 359/04, TOMAS FILEMON ZALDIVAR MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 41.57 m con la Sra. María Miranda, al sur: 69.94 m con Sr. Silvino Zaldivar, al oriente: 80.00 m con el Sr. José Navarrete, al poniente: 31.50 m con terreno comunal del pueblo. Superficie aproximada: 3,108.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 1 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2290.-17, 22 y 25 junio.

Exp. 430/04, TOMAS FILEMON ZALDIVAR MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de: 7.00 m con Camino Real, la segunda de: 7.30 m con Sr. Tomás Filemón Zaldivar, al sur: 15.10 m con Tomás Filemón Zaldivar Miranda, al oriente: en dos líneas, la primera de: 17.00 m con el Sr. Tomás Filemón Zaldivar y la segunda de: 4.00 m con Tomás Filemón Zaldivar, al poniente: 21.00 m con Sr. Tomás Filemón Zaldivar Miranda. Superficie aproximada: 179.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 14 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2290.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 179/58/2004, JUAN ALONSO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con Francisco González, al sur: 69.00 m colinda con Juan González, al oriente: 38.00 m colinda con carretera, al poniente: 32.00 m colinda con Ignacio González. Superficie aproximada: 2,257.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a nueve de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
2349.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 180/59/2004, JUAN ALONSO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 70.00 m colinda con la Sra. Gregoria Palma, al sur: 70.00 m colinda con Sergio López, Manuel Rincón, Antonio González, al oriente: 50.00 m colinda con un camino, al poniente: 43.00 m colinda con el cerro. Superficie aproximada: 3,255.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a diez de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
2349.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3270/121/2004, MARIA DEL PILAR RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Alef, al sur: 22.00 m con Teresa Ruiz Zamorano, al oriente: 20.00 m con calle Bugambilia, al poniente: 20.00 m con Eleuterio Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4772/171/2004, JUAN ARTURO GUZMAN RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coronel Silvestre López No. 27, esquina con calle Melchor Ocampo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.50 m con calle Coronel Silvestre López, al sur: 22.50 m con Ismael Guzmán Siguenza, al oriente: 10.00 m con Felipe Páez García, al poniente: 10.00 m con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4722/169/2004, MARTHA YASMIN ELIZALDE BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "San Sebastián", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 72.00 m en línea diagonal y camino vecinal, al sur: 66.00 m con Dolores Granados, al oriente: no tiene porque termina en punta, al poniente: 30.00 m con Francisco González. Superficie aproximada de 990.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4584/167/2004, SILVIA CONSTANTINO ESTEBAN LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Tlaxcalanco Primero", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con José Héctor Verazaluze Galicia, al sur: 15.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 14.60 m con Primo Juárez, al poniente: 14.60 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 219.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4585/168/2004, CONCEPCION CONSTANTINO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Rubinco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.85 m con Irma Adaya Gómez, al sur: 11.80 m con Ana María Santamaría Constantino y con un patio de uso común, 7.85 m con Ana María Santamaría Constantino, al oriente: 9.05 m con Antonino y Fernando ambos de apellidos Constantino Barrera, al poniente: 15.75 m con hermanos Constantino Hernández. Superficie aproximada de 215.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5208/172/2004, VICTOR RAFAEL MUÑOZ PANTALEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, predio denominado "El Calvario", municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.60 m con Javier Pasquel, norte, 2do. 22.05 m con Ignacio Calderón, al sur: 1o. 17.50 m con Faustina Hernández, sur 2o. 12.50 m con Julia Villalba, sur 3o. 14.97 m con Julia Villalba, al oriente: 31.00 m con Raúl Cobarruvio, oriente 2o. 02.66 m con Julia Villalba, al poniente: 1o. 19.90 m con camino real, poniente 2do. 6.10 m con Julia Villalba. Superficie aproximada de 712.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4713/170/2004, FRANCISCA RUIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautzingo, predio denominado "Xoloxtitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle Lerdo, al sur: 24.00 m con Guadalupe Altamirano, al oriente: 20.75 m con Matilde Alonso, al poniente: 20.75 m con Juan Arce. Superficie aproximada de 498.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5651/175/2004, VICTOR TAMARIZ TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real a la Aldea de los Reyes, San Fco. Zentlalpan, predio denominado "Tlatectipac", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 112.65 m con Francisco Piña, al suroeste: 109.00 m con Luis Gonzaga Galicia y José de Jesús López Mancera, al noroeste: 75.69 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sureste: 67.80 m con Porfirio Hernández Luna. Superficie aproximada de 7,943.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5571/174/2004, JULIANA EMMA BUENDIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtla, predio denominado "Xalpa", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 56.10 m con Delfina Bernal Soriano, al sur: 56.10 m con calle Matamoros, al oriente: 60.30 m con Raúl Acéves García, al poniente: 60.30 m con Joaquín Velázquez. Superficie aproximada de 3,371.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5570/173/2004, JULIANA EMMA BUENDIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtla, predio denominado "Tlatelpa", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.70 m con camino, al sur: 44.10 m con Felipe Montes de Oca, al oriente: 112.00 m con Manuel Ramírez Hernández, al poniente: 110.75 m con Pablo Osnaya Morales. Superficie aproximada de 4,947.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3649/2004, JOSE LUIS CRESPO MARTINEZ, VIRGINIA SUAREZ MARTINEZ Y ALEJANDRO ROSAS MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, predio denominado "Xahuiscatilla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con propiedad de Yolanda Sánchez, al sur: 27.80 m con Fabiola Sara García Villalpando, al oriente: 15.00 m con propiedad de Antonio García Flores, al poniente: 13.20 m con Lucio Fidel Rosas Mendoza y servidumbre de paso de por medio. Superficie aproximada de 429.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4995/2004, JOSE MARCELO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, predio denominado "Totozingo", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 65.90 m con José Marcelo Velázquez, otro norte: 127.00 m con Aniceto "N", al sur: 84.60 m con Arnulfo Sánchez y Luz Peña, al oriente: 108.40 m con José Marcelo Velázquez y Cándida Galicia, otro oriente: 122.70 m con Quintín González, al poniente: 115.30 m con Anita Castro, otro poniente: 154.80 m con Perfecta Silva López. Superficie aproximada de 31,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3262/113/2004, MARIA ALEJANDRA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.00 m con José Manuel Ruiz Reyes, al sur: 21.00 m con calle Dalia, al oriente: 20.00 m con Isaura Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con Ma. de los Santos Villanueva y/o. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3263/114/2004, SOFIA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Amelia Zamorano

Palma, al sur: 20.00 m con calle Alelí, al oriente: 20.00 m con Margarita Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con Fabiola Camargo Ruiz. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3266/117/2004, TERESA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.00 m con María del Pilar Ruiz, al sur: 21.00 m con calle Dalia, al oriente: 20.00 m con calle Bugambilia, al poniente: 20.00 m con Isaura Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3264/115/2004, ISAURA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Nardo, al sur: 20.00 m con Amelia Zamorano Palma, al oriente: 20.00 m con calle Bugambilia, al poniente: 20.00 m con Francisco Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3265/116/2004, FRANCISCO RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Nardo, al sur: 20.00 m con Amelia Zamorano Palma, al oriente: 20.00 m con Isaura Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con Apolonio Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3267/118/2004, ISAURA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con Eleuterio Ruiz Zamorano, al sur: 22.00 m con calle Dalia, al oriente: 20.00 m con Teresa Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con María Alejandra Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3268/119/2004, JOSE MANUEL RUIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Alelí, al sur: 20.00 m con María Alejandra Ruiz Zamorano, al oriente: 20.00 m con Eleuterio Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con María de los Santos Villanueva y/o. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3269/120/2004, MARGARITA RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Amelia Zamorano Palma, al sur: 30.00 m con calle Alelí, al oriente: 20.00 m con calle Bugambilia, al poniente: 20.00 m con Sofia Ruiz Zamorano. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 649/115/2004, HUMBERTO NOEL PEREZ ESCALONA Y MARIA DEL CARMEN MURGUIA M., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Gachupin", ubicado en la Periferia de esta municipalidad, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 12.00 m y linda con propiedad de Federico Escalona Contreras, al sur: en 12.00 m y linda con calle pública s/n, al oriente: en 20.60 m y linda con calle pública s/n, al poniente: en 20.60 m y linda con propiedad del mismo vendedor Sr. Rosalío Murguía Rubio. Superficie aproximada de 247.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1° de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 650/116/2004, HUMBERTO NOEL PEREZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Xochimilco", ubicado en calle

Pública de Xochimilco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con calle pública Xochimilco, al sur: en 10.00 m y linda con propiedad del señor Alberto Contreras Pérez, al oriente: en 30.00 m y linda con propiedad de la señora Margarita Escalona Contreras, al poniente: en 30.00 m y linda con propiedad del señor Esteban Escalona Contreras. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1° de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5660/184/2004, JOSE MELESIO APARICIO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en Chalco, predio denominado "El Horno", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.70 m con Paulino Narajas; al sur: 33.70 m con calle Independencia; al oriente: 22.70 m con Alfonso Galarza; al poniente: 22.70 m con Matilde Flores. Superficie aproximada de 765.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5596/2004, PABLO CASTILLO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, predio denominado "Xochimanca", Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.33 m con Mariano Galicia S.; al sur: 20.03 con calle Berriozábal; al oriente: 31.66 m con Pedro Castillo C.; al poniente: 32.10 m con calle Aguila. Superficie aproximada de 595.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5830/182/2004, PAULA SERRATO RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Oculco", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.12 m con Mirella Velázquez Serrato; al sur: 7.35 m con Antonio Noriega; al oriente: 120.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 120.00 m con Marcos Carrillo. Superficie aproximada de 1,020.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5716/185/2004, MARTIN RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Qutbazoguc", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.00 m con Cirilo Martínez Páez; al sur: 46.00 m con Manuel Santamaría; al oriente: 28.50 m con Trinidad Vázquez; al poniente: 28.50 m con Francisco Santamaría. Superficie aproximada de 1,296.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5811/179/2004, ISMAEL GUZMAN TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amalinalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Rafael Camacho; al sur: 50.00 m con Sebastián Flores; al oriente: 25.00 m con Isidro Aldana; al poniente: 25.00 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de 1,250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5656/178/2004, LAZARO ROJANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, predio denominado "La Virgen", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.40 m con carril del pueblo; al sur: 11.80 m con Loreto Flores; al oriente: 126.40 m con Lorenza Santana; al poniente: 126.40 m con Cruz Contreras. Superficie aproximada de 1,440.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5717/186/2004, PEDRO SILVA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.53 m con calle Insurgentes; al sur: 12.33 m con Pedro Silva Morales; al oriente: 24.80 m con Pedro Silva Morales; al poniente: 24.80 m con Policarpo Gómez. Superficie aproximada de 310.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5655/183/2004, ROSA MARIA SEGUEDA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Catarina Ayotzingo, predio denominado "Los

Lavaderos", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 67.60 m con Pedro Ortiz Olguin; al sur: 64.30 m con José Luis Ortiz Olguin; al oriente: 8.20 m con Cerrada 5 de Febrero; al poniente: 7.45 m con Juana Ortiz. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4173/153/2004, MICAELINA PEÑA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Carlos Hahk González y Jaime Nuno de Ayapango, predio denominado "Tlalancalco", Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.25 m con Rafael Salvatierra; al sur: 34.27 m con Catalina Melgarejo; al oriente: 20.00 m con Jesús María Arturo Ruiz Melgarejo; al poniente: 19.00 m con calle Jaime Nuno. Superficie aproximada de 641.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5829/181/2004, MANUEL VELAZQUEZ SERRATO E ISRAEL VELAZQUEZ PAEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, terreno denominado "Oculco", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.15 m con María de los Angeles Velázquez Serrato; al sur: 8.14 m con Mirella Velázquez Serrato; al oriente: 30.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 30.00 m con Marcos Carrillo. Superficie aproximada de 243.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 509/04, ARTURO GONZALEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.30, 1.00, 10.60 m con callejón sin nombre; al sur: 10.30, 1.00, 9.65 m con Reymundo González Luna; al oriente: 9.00 m con calle León Guzmán; al poniente: 3.81, 2.15, 8.46 m con Francisco Arturo González Mondragón. Superficie aproximada de 225.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 370/04, AURELIA FERNANDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Chalchihuapan, Municipio de Atzacmulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 56.00 y 2.00 m con Epifanio Martínez; al sur: 53.20 m con Hilario Escobar Martínez; al oriente: 20.80, 2.50 m con Romualdo Martínez Calletano; al poniente: 25.50 m con Serapio Blas. Superficie aproximada 1,469.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 7 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 376/04, JOSE RAMON LAINE SEPTIEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al noroeste: 417.83 m con José Ramón Leine Septien; al suroeste: 30.00 m con José Ramón Leine Septien; al noreste: 101.70 m con Martha Valdés Saldivar; al sureste: 4 líneas 60.00 m con camino vecinal y 70.06, 61.50 y 104.00 m con el mismo colindante; al oriente: 173.30 m con Eladia Valdés Cortés. Superficie aproximada 39,178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 8 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 379/04, VERONICA ZALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre de la Colonia La Mora, Municipio de Atzacmulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 24.89 m con el Profr. Francisco Manzanares Ramirez; al sur: 31.69 m con Profra. Antonia Aurelia Zaldivar Martinez; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 16.91 m con Blas Albarrán. Superficie aproximada 362.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 380/04, ANTONIA AURELIA ZALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, de la Colonia La Mora, Municipio de Atzacmulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 31.69 m con el Profra. Verónica Zaldivar Martínez; al sur: en dos líneas de 15.10 m con Guillermo A. Sánchez Contrado y 24.31 m con Laura Martínez Monroy; al oriente: con dos líneas 12.75 m con calle sin nombre, 10.34 m con Sra. Laura Martínez Monroy; al poniente: 20.69 m con Sr. Blas Albarrán. Superficie aproximada 598.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 383/04, MIGUEL BAJONERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.15 m con Miguel Bajonero González; al sur: en tres líneas, 2.95 m otra de 6.65 m y otra de 8.75 m linda con calle Jacarandas; al oriente: 11.35 m con calle Jacarandas; al poniente: 18.05 m con Miguel Bajonero González. Superficie aproximada de 268.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2354.-22, 25 y 30 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 55/92/04, LEONARDO BERNAL GARCIA Y FRANCISCO ROMAN BERNAL GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ciénega, denominado "Los Gigantes", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 203.00 m colinda con Gregorio Bernal Gorostieta; al sur: 293.00 m colinda con Leopoldo Bernal Cortez; al oriente: 600.00 m colinda con Bonifacio Campuzano Gorostieta; al poniente: 152.00 m colinda con pueblo de Santa Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2286.-17, 22 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5438/2004, ARACELI GARDUÑO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.30 m con Agustina Cuenca, al sur: 0.4.00 m con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con Jesús Mejía Cuenca, al poniente: 15.00 m con Jesús Mejía Cuenca. Superficie: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2345.-22, 25 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos a 01 de junio del año 2004.

El Suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,417 del volumen 103 del protocolo a mi cargo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, se hizo constar la ratificación del repudio de derechos hereditarios y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ y repudio de derechos hereditarios, que otorgan los señores CRISPIN GONZALEZ PRADO, representado por MERCEDES LOPEZ MORENO y esta última también por su propio derecho ambos en su calidad de ascendientes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 122. 857-B1.-16 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 16839 de fecha 10 de junio del 2004, otorgada ante mí, los señores IGNACIO ZAVALA GARCIA y ALEJANDRO ZAVALA GARCIA, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA GARCIA ALVARADO, aceptaron la herencia instituida en su favor y reconocieron sus derechos hereditarios, asimismo aceptaron mancomunadamente el cargo de albacea y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento de la autora de la sucesión.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

877-B1.-18 y 25 junio.

ACEROS CARMONA S. A. DE C. V.			
BALANCE POR		LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003,	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		\$0.00	
		SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO			
EQ. DE OFICINA	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO		\$0.00	
SUMA DE LOS ACTIVOS		\$0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL
			\$0.00

EL LIQUIDADOR
C.P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ
(RUBRICA).

1124-A1.-10, 25 junio y 9 julio.

SEAPCI S. A. DE C. V.			
BALANCE POR		LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003,	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		\$0.00	
		SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO			
EQ. DE OFICINA	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRESIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
SUMA DEL ACTIVO FIJO		\$0.00	
SUMA DE LOS ACTIVOS		\$0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL
			\$0.00

EL LIQUIDADOR
C.P. LAURO RODRIGUEZ MARTINEZ
(RUBRICA).

1124-A1.-10, 25 junio y 9 julio.